



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 27 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por BOVE, HECTOR RAUL (DNI. NRO. 21.697.812) alumno de la Carrera: TECNICO LABORATORISTA UNIVERSITARIO, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno acredita la aprobación de las asignaturas en la Universidad Nacional de Córdoba

Que las actuaciones obran en el EXP_FCN – SJB: 0000190/2018

Que se han expedido los respectivos Jefes de Cátedra

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera TECNICO LABORATORISTA UNIVERSITARIO, las asignaturas que se detallan, al siguiente alumno:

BOVE, HECTOR RAUL (DNI. NRO. 21.697.812)

MATEMATICA

QUIMICA GENERAL

QUIMICA INORGANICA

QUIMICA ORGANICA I

QUIMICA ORGANICA II

QUIMICA BIOLOGICA I

MICROBIOLOGIA GENERAL

ECOLOGIA GENERAL Y CELULAR

APROBADA POR MATEMATICAS I y MATEMATICAS II

APROBADA POR QUIMICA GENERAL I, QUIMICA GENERAL II, LABORATORIO I y LABORATORIO II

APROBADA POR QUIMICA INORGANICA

DEBE CUMPLIR CON LAS CORRELATIVIDADES

APROBADA POR QUIMICA ORGANICA I

APROBADA POR QCA. ORGANICA II,

LABORATORIOS III Y IV

APROBADA POR QUIMICA BIOLOGICA GENERAL

APROBADA POR MICROBIOLOGIA GENERAL

PARA CONSIDERARLA APROBADA DEBERA RENDIR UN EXAMEN COMPLEMENTARIO SOBRE TEJIDOS VEGETALES. CLASIFICACION DE LOS ORGANISMOS. PRINCIPIOS GENERALES DE ECOLOGIA Y EVOLUCION

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 736/18

Dra. Bárbara Rueter Torrealba
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.